

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 1123**

13 abril de 2010

Presentada por el señor *Suárez Cáceres*

Referida a

**RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a solicitar que se investigue en el Departamento de Vivienda el estatus en el que se encuentra el desarrollo de la comunidad de Cangrejos en el barrio Candelero Arriba en Humacao en cuanto a la construcción de viviendas en la comunidad y en cuanto al realojo de viviendas

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Los residentes de la comunidad de Cangrejos en el barrio Candelero Arriba en Humacao son miembros del programa de Comunidades Especiales, el cual les brinda un hogar a familias de bajos recursos. Desde hace unos años se les prometió a estas personas la construcción de nuevas viviendas para ellos, actualmente se encuentran a la espera, ya que el proyecto ha sido detenido por el Departamento de la Vivienda por alegadas irregularidades en el terreno.

Ya que no es culpa de los residentes de Cangrejos, el Departamento de Vivienda decidió buscarle una solución viable para poder brindarles el hogar prometido a estas familias. El resultado de todo este proceso fue el realojo de personas de sus propiedades a otras que el departamento de la vivienda tiene que pagar y cumplir para con la persona ya que hay problemas con el desembolso de los pagos y los contratos de arrendamiento dejando en la calle a familias

que no tiene culpa de la negligencia de el departamento de la vivienda y claro está, la construcción de viviendas terreras y walk up.

Sin embargo a día de hoy estas familias siguen esperando por una solución por lo que se le solicita a la Comisión investigar el proceso que se está dando en el Departamento de Vivienda para desarrollar la comunidad de Cangrejos o al realojo de esta, no se puede permitir que estas familias sigan esperando otro año más por sus casas.

*RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:*

1           Sección 1.- Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de  
2 Puerto Rico a solicitar que se investigue en el Departamento de Vivienda el estatus en el que se  
3 encuentra el desarrollo de la comunidad de Cangrejos en cuanto a la construcción de viviendas  
4 en la comunidad y en cuanto al realojo de viviendas.

5           Sección 2.-La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y  
6 recomendaciones, en un término de noventa (90) días, luego de aprobada esta Resolución.

7           Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.